

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 0273 - TCP

SANTA FE, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente n.º 00901-0118543-4 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia-; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 0260/23, el Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Fe, aprueba el Modelo de Convenio a suscribir con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba para ejercer el control externo posterior de la Unidad Ejecutora Biprovincial “Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba”, y autoriza al Vocal en ejercicio de la Presidencia, CPN Oscar Marcos Biagioni, a suscribir el mismo en representación de este Organismo de Control Externo;

Que obra a fs. fs. 380/385 de las actuaciones, copia certificada -por la Dirección General de Presidencia-, del Convenio celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, representado por su Presidenta, Mgtr. María Andrea Abramo, y nuestro Tribunal de Cuentas, representado por su Presidente, el CPN Oscar Marcos Biagioni, a fin de ejercer el control externo posterior de la Unidad Ejecutora Biprovincial “Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba”, con vigencia a partir del 20-10-2023, registrado bajo el Nº 005/23 del “Registro de Convenios y Contratos – TCP” creado por Resolución Nº 0082/16 PTCP;

Que conforme lo previsto en los artículos 2º y 3º del citado Convenio, debe realizarse la elección de los tres Vocales que integrarán la Comisión de Control en representación de cada Organismo, por el término de dos años, y del Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe que ejercerá la Presidencia de dicha Comisión, por el término de un año, designaciones que deben realizarse y comunicarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la vigencia del Convenio;

Que la elección para integrar la Comisión de Control debe recaer en los Vocales titulares o quienes los suplan de acuerdo a las normas vigentes de cada Provincia, propiciándose la composición interdisciplinaria, de manera tal que cada una de las integraciones contemple, en lo posible, profesionales en Ciencias Económicas y/o Ciencias Jurídicas;

Que los integrantes de la Comisión de Control en representación del Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Fe, por el término de dos (2) años a partir de la formal integración de la misma, serán los Vocales Abogados: Lisandro Mariano Villar y Marcelo Luis Terenzio, y el Vocal Contador: Sergio Orlando Beccari, ejerciendo la Presidencia el Dr. Lisandro Mariano Villar por el término de un año;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 3º del Convenio celebrado con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, para el ejercicio del control externo posterior de la Unidad Ejecutora Biprovincial “Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba”, registrado bajo el Nº 005/23 del “Registro de Convenios y Contratos – TCP” creado por Resolución Nº 0082/16 PTCP; y

de conformidad a lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 26-10-2023, registrada en Acta Nº 1885;

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como integrantes de la Comisión de Control prevista en el artículo 1º del Convenio celebrado con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, para el ejercicio el control externo posterior de la Unidad Ejecutora Biprovincial "Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba", registrado bajo el Nº 005/23 del "Registro de Convenios y Contratos - TCP" creado por Resolución Nº 0082/16 PTCP, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dos años a partir de la formal integración de la misma, a los Vocales Abogados: Lisandro Mariano Villar y Marcelo Luis Terenzio, y al Vocal Contador: Sergio Orlando Beccari.

Artículo 2º: Designar como Presidente de la Comisión de Control prevista en el artículo 1º de referido Convenio, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, por el término de un año a partir de la formal integración de la misma, al Vocal Dr. Lisandro Mariano Villar.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a la Fiscalía de Estado, a las Cámaras Legislativas, a la Unidad Ejecutora Biprovincial "Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba", al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, y a las áreas internas correspondientes mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas, y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal

CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal

Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal

Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario

S/C 41122 Oct. 31 Nov. 02
